



TEMUCO, 15.09.2026

VISTOS:

- 1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

- 1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunitario de iglesias de la Comuna
A quienes va dirigido	Representantes de distintas organizaciones religiosas
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el encuentro, la participación y el reconocimiento de las distintas iglesias y comunidades de fe de la Comuna de Temuco, promoviendo el dialogo, la colaboración y la unidad en torno a valores espirituales y sociales que contribuyan al bienestar comunitario.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar un espacio de participación y reconocimiento público que permita visibilizar el aporte espiritual, social y comunitario de las iglesias presentes en la comuna, fortaleciendo los lazos de respeto, cooperación y convivencias entre sus integrantes.
Fecha	30 de octubre 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	100 personas en total.
Gasto programado	\$900.000.- Item de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de coffe
Lugar de realización	Salón de concejo municipal
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

VB
SRB

VB
CMV

VB
JRE

VB
MTM

VB
JZM

VB
QCR





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Ronny Venegas Montecinos contrata grado 13 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 15-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 15-09-2026